



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0193** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas Página 2

**11L/PNLP-0194** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la violencia machista y la violencia vicaria en Canarias Página 4

**11L/PNLP-0195** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre incremento de medios y efectivos policiales en el aeropuerto Tenerife Sur Página 6

**11L/PNLP-0196** Del **GP Popular**, sobre tasa de residuos en ayuntamientos Página 7

### MOCIONES

#### EN TRÁMITE

**11L/M-0028** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo de trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-39) Página 9

**11L/M-0029** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos de las negociaciones con los cabildos insulares y el impacto que las modificaciones propuestas pueden tener en el sistema de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-48) Página 11

**11L/M-0030** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-43) Página 13

**11L/M-0031** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía (I-40) Página 16

**11L/M-0032** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-42) Página 18

**11L/M-0033** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-37) Página 24



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0193** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la creación de la *Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas*

*(Registro de entrada núm. 202410000013858, de 13/11/2024)*

### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

1.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como organización pública encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias a las personas que viven y visitan las islas, para su tramitación ante el pleno de la cámara:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1998, el Parlamento de Canarias aprobó el Plan de Seguridad Canaria como instrumento estratégico, capaz de atender con eficacia y eficiencia las necesidades de los ciudadanos en el ámbito de la seguridad pública. Entre sus líneas de actuación, el plan establecía la implantación de un dispositivo global de atención de urgencias que garantizara una respuesta coordinada e integral en las emergencias ordinarias y en aquellas situaciones extraordinarias en las que era necesaria la intervención coordinada de los servicios públicos y privados de emergencias y seguridad. En base a este plan, se creó el teléfono único de urgencias 1-1-2, la Academia Canaria de Seguridad, los consorcios de bomberos, la Policía Canaria y la Dirección General de Seguridad y Emergencias como centro directivo del Gobierno de Canarias competente en la materia y la Policía Canaria.

Pasados casi treinta años, algunas de estas políticas han retrocedido, como la Academia Canaria de Seguridad, el Grupo de Intervención de Emergencias o la vigilancia en playas; otras, están pendientes de implantarse en todo el territorio canario, como los consorcios de bomberos de La Palma, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro; mientras que otras, están previstas en nuestro Estatuto de Autonomía y pendientes de ejecutar.

Por ello, parece razonable una revisión y actualización de situación y objetivos con un nuevo Plan de Seguridad Integral Canario, analizando las metas cumplidas y, en base a la experiencia tenida en las múltiples situaciones de crisis vividas desde entonces, las más importantes, lluvias torrenciales, incendios forestales, calima, la pandemia y erupción volcánica de La Palma.

Todo ello viene incentivado, entre otros, por el cambio climático.

Los expertos nos indican que estas situaciones, no solo van a continuar existiendo sino incrementándose, por lo que, a la vista de los últimos acontecimientos en Valencia, debemos mejorar y adecuarnos a las nuevas necesidades.

El Estatuto de Autonomía de 2018 nos da más competencias en materia de atención de emergencias y, así, el artículo 149 en materia de protección civil y salvamento marítimo establece que:

“1. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia en materia de protección civil, de acuerdo con la legislación estatal, que incluye, en todo caso, la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que comprende los servicios de prevención y extinción de incendios, respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia ejecutiva en materia de salvamento marítimo de acuerdo con la legislación estatal. A tal fin, se establecerán sistemas de colaboración y cooperación con los servicios de salvamento dependientes del Estado”.

Si bien hemos evolucionado mucho y contamos con un sistema de seguridad y emergencias bastante adecuado, hoy en día seguimos en Canarias con importantes carencias, por lo que este grupo considera oportuna la creación de una autoridad única con cobertura autonómica en materia de atención de emergencias, gestionada en conjunto por el Gobierno de Canarias y todos los cabildos insulares.

Para ello, proponemos la creación de la Agencia Canaria de Emergencias, como autoridad pública independiente, encargada de la prestación de servicios de atención de emergencias y protección civil, englobando, tanto el actual teléfono único de urgencias 1-1-2, que es prestado por la sociedad pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, a la cual se le asignó este servicio de manera provisional en 1998; la creación de los planes de emergencia y autoprotección; y de manera singular, la creación de una unidad encargada de la prestación de servicios de rescate y apoyo logístico ante incidentes excepcionales y catástrofes. Además, esta Agencia debería asumir la competencia en materia de ejecución en salvamento marítimo, así como la seguridad en las playas, e incluso, sería necesario valorar la oportunidad de crear en el marco de esta Agencia un único servicio de bomberos de ámbito autonómico.

Este grupo entiende la seguridad y emergencias desde una perspectiva integral e integrada, de carácter autonómico y con una ejecución y apoyo cercano de ámbito insular, de ahí que considere que la participación de los cabildos en esta política sea muy necesaria para lograr una adecuada gobernanza de forma que en el órgano de decisión deberían participar, no solo el Gobierno, sino también los siete cabildos insulares, como órganos territoriales más cercanos a las personas.

Por todo lo anterior, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Pleno del Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de una comisión con representantes de todos los grupos parlamentarios, los cabildos y el Gobierno, al objeto de establecer una estrategia para la actualización del Plan de Seguridad Canario con el fin de que, en el plazo de seis meses, se cree una Agencia Canaria de Emergencias, como autoridad pública única, entre cuyas funciones de ámbito autonómico se encuentren la promoción y control de los planes de emergencias y autoprotección; la provisión de servicios de rescate y salvamento; la gestión del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (Ceco.es), el servicio de salvamento marítimo y vigilancia y seguridad en playas y los bomberos de Canarias.*

En Canarias, a 13 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

#### **11L/PNLP-0194 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la violencia machista y la violencia vicaria en Canarias**

*(Registro de entrada núm. 202410000013868, de 13/11/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

1.2. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la violencia machista y la violencia vicaria en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Santana Santana, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre la violencia machista y la violencia vicaria en Canarias, para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género, en sus diversas manifestaciones, continúa siendo una de las mayores lacras que afecta a nuestra sociedad. El reciente pronunciamiento del Tribunal Supremo, bajo la ponencia del magistrado Vicente Magro Servet, subraya la necesidad urgente de una acción más efectiva para prevenir este tipo de violencia. En sus sentencias de junio de 2024, se destaca la gravedad de la violencia vicaria como método para infligir daño psicológico extremo, especialmente a través de actos cometidos contra menores en el entorno familiar.

En particular la violencia vicaria, donde el agresor utiliza a los hijos como una herramienta para dañar a la madre, se ha convertido en una preocupación urgente y creciente. En el año 2024, se ha detectado un incremento alarmante de casos de violencia vicaria en España, alcanzando ya cifras que superan los registros de años anteriores. Es inadmisibles que un progenitor, que debería ser la fuente de protección y amor, se convierta en el autor de crímenes con el único objetivo de hacer daño a la madre de sus hijos.

Desde el año 2013, a 21 de agosto de 2024 según la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, los menores de edad víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre en España, 63 niños han sido asesinados en nuestro país en tales situaciones. Este dato, unido al informe del sistema VioGen relativo al mes de septiembre, donde en la actualidad hay 99.644 mujeres y adolescentes que tienen protección policial, de las que 1.224 de ellas son adolescentes menores de edad, 52.123 son mujeres que tienen menores a su cargo, y 1.684 de esas niñas y niños viven con protección policial, es un riesgo elevado que exige una respuesta inmediata y coordinada por parte de nuestras instituciones.

En Canarias, con datos del Ministerio del Interior detectados en el Sistema VioGen reflejan que a 30 de septiembre de este año hay un total de 6.515 casos activos por violencia de género en el archipiélago canario. De ellos uno está en riesgo extremo, 66 en alto, 1.121 en medio, 3.019 en bajo y en 2.308 no se aprecia. También se reflejan que hay, hasta el 30 de septiembre, 95 casos con menores en riesgo de ser agredidos por el maltratador de su madre, de los que seis se encuentran en riesgo alto y 89 en medio. También muestran que hay ocho casos con menores en situación de vulnerabilidad alta y 118 en media.

La legislación canaria en materia de violencia de género, aunque avanzó en su momento, a fecha de hoy presenta vacíos que impiden la adecuada identificación y tratamiento de la violencia vicaria. Dado el marco previsto por la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género de Canarias, resulta imprescindible actualizar y reforzar las políticas autonómicas para abordar específicamente la violencia vicaria. Definir y explícitamente reconocer esta forma de violencia para garantizar su prevención y sanción adecuada. Esta modificación contribuirá a proteger de manera más efectiva a las mujeres y a sus hijos e hijas, así como a dar visibilidad a una forma de violencia que a menudo queda oculta.

La inclusión de la violencia vicaria en la Ley 16/2003 supone un paso esencial para garantizar una respuesta integral y efectiva frente a una de las formas más devastadoras de violencia de género. Con esta proposición, el Parlamento de Canarias refuerza su compromiso con la protección de las mujeres y de los menores que sufren esta grave violación de derechos.

La violencia vicaria es una de las formas más crueles de violencia de género. Es imperativo que Canarias adopte políticas y acciones contundentes para erradicar esta práctica, protegiendo a las víctimas y previniendo futuras tragedias. La modificación de nuestra legislación, la capacitación de nuestros profesionales y la implementación de sistemas de sensibilidad y apoyo son pasos cruciales para garantizar una respuesta adecuada y efectiva a esta problemática.

En relación al protocolo homologado de la detección de sucesos de violencia de género y doméstica en los centros escolares tal cual estableció la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, existen actuaciones aisladas en algunas localidades, pero sin que se haya llevado a cabo todavía un protocolo homologado estatal, extendido a todos los centros escolares para la detección de hechos de violencia de género y doméstica, en virtud del cual se detecten estos casos de violencia en los centros escolares y se puedan comunicar estos hechos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cuando un menor, de alguna manera, pueda evidenciar con su conducta, o expresiones, que está siendo víctima de violencia en su hogar, o lo está siendo su madre y que podría serlo él mismo de violencia vicaria si no se adoptan medidas de detección, precisamente, en los centros escolares en virtud de estos protocolos de homologación a los que se refiere la propia LO 8/2021, de 4 de junio, y que es preciso desarrollar y extender todo el Estado.

Se presenta esta proposición con la esperanza de avanzar y asegurar un entorno seguro, libre de violencia para todas las mujeres y menores en nuestras islas.

Por todo lo anterior, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente:

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

1. El Pleno del Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

A. Impulsar un proyecto de ley de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, para incluir de manera explícita la violencia vicaria dentro del concepto de violencia de género, definiéndose como: “El homicidio, asesinato o cualquier otra forma de violencia ejercida sobre las hijas o hijos de la mujer, así como sobre cualquier otra persona estrechamente unida a ella, con la finalidad de causarle mayor daño psicológico, por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o por quien mantuvo con ella una relación análoga de afectividad aun sin convivencia”.

B. Desarrollar programas de formación para el personal de educación, sanidad, servicios sociales y cuerpos de seguridad, en torno a la identificación y actuación ante casos de violencia vicaria y otros tipos de violencia de género.

C. Establecer protocolos de actuación rápida para la protección de mujeres y sus hijos ante situaciones de violencia vicaria, garantizando su acceso inmediato a recursos de acogida y apoyo psicológico.

D. Crear un sistema de monitoreo y seguimiento de los casos de violencia vicaria que permita recoger datos y elaborar informes sobre la situación de las víctimas en Canarias.

E. La creación de un observatorio de violencia vicaria que recopile y analice la información con el fin de mejorar las políticas públicas.

F. Asegurar la dotación de recursos económicos y humanos suficientes en el Instituto Canario de Igualdad y otros organismos encargados de la atención y prevención de la violencia de género y vicaria, priorizando la estabilidad y la formación de equipos multidisciplinares.

G. Promover la implementación de protocolos de detección y sensibilización en los centros educativos sobre violencia de género y vicaria para intervenir de forma temprana y eficaz en los casos detectados.

H. Potenciar los recursos humanos en los juzgados para la emisión de informes psicosociales que permitan evaluar conductas de futuro en casos de violencia vicaria. Es indispensable el incremento de la dotación de plazas en los órganos judiciales competentes especializados de psicólogos, criminólogos y trabajadores sociales que ayuden, precisamente, en la detección de estos casos que pueden acabar en sucesos de violencia vicaria.

2. El Pleno del Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a la implementación y creación de un protocolo homologado a nivel estatal, de la detección de sucesos de violencia de género y doméstica en los centros escolares tal cual estableció la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, pero que actualmente se encuentra pendiente aún de ejecutar.

En Canarias a 13 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

### **11L/PNLP-0195 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre incremento de medios y efectivos policiales en el aeropuerto Tenerife Sur**

(Registro de entrada núm. 202410000013902, de 14/11/2024)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

1.3. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre incremento de medios y efectivos policiales en el aeropuerto Tenerife Sur

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento presenta la siguiente proposición no de ley relativa al incremento de medios y efectivos policiales en el aeropuerto Tenerife Sur para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de medios de la Policía Nacional en los controles de pasaporte del aeropuerto Tenerife Sur está generando, desde hace meses, colas interminables de espera que llegan a superar las dos horas, generándose conflictos entre pasajeros y entre pasajeros y el personal del aeropuerto. Además, la extensión de las colas de espera llega a la misma zona exterior de pistas ante la imposibilidad de acceder a un espacio donde se acumula el pasaje de distintos vuelos.

La necesidad de controlar los pasaportes británicos tras la salida de Reino Unido de la UE no ha sido abordada con el personal necesario desde que esta se produjo en coherencia con la cantidad de turistas de este país que llegan a Canarias, suponiendo además un grave daño a la imagen de Canarias en este importante país emisor.

La instalación de dispositivos para reconocimiento facial no ha servido para aliviar la recepción de turistas fuera de zona Schengen al continuar inoperativos, presentes, pero sin ninguna utilidad. En estas fechas de temporada alta, de las cuatro cabinas dobles con capacidad para ocho agentes solo dos puestos están cubiertos con efectivos policiales quedando el resto de las cabinas vacías. La patronal hotelera ha exigido a AENA y a la comisaría de Playa de Las Américas soluciones, pero nadie ha dado respuesta a esta imagen impropia de un país potencia turística de primer nivel.

Tras más de dos años de mal funcionamiento, más concentrado en temporada alta de invierno, el daño al principal motor económico de la isla crece ante los visitantes más fieles.

La ausencia de respuesta por parte del Ministerio de Interior está afectando tanto a la calidad de servicios de transporte público de viajeros como a la imagen del destino turístico.

Por todo ello se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a:*

1. *Disponer en el aeropuerto Tenerife Sur los efectivos policiales necesarios para atender el control de pasaportes que el número de visitantes exige.*

2. *Que se pongan en funcionamiento las máquinas de autocontrol de pasaportes por reconocimiento biométrico, que actualmente no están operativas.*

En Canarias, a 14 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **11L/PNLP-0196 Del GP Popular, sobre tasa de residuos en ayuntamientos**

*(Registro de entrada núm. 202410000013927, de 15/11/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

##### 1.4. Del GP Popular, sobre tasa de residuos en ayuntamientos

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “tasa de residuos en ayuntamientos”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, incorpora varias directivas comunitarias, incluyendo la Directiva 2018/851 sobre residuos, y obliga a las entidades locales a implementar una tasa de residuos a partir del 10 de abril de 2025.

Esta directiva europea modifica la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE) y forma parte del paquete de economía circular adoptado por la Unión Europea, cuyo objetivo es promover un sistema de gestión de residuos más sostenible. Entre sus metas se encuentran la reducción de la generación de residuos, el aumento del reciclaje y la reutilización, la minimización del impacto ambiental y el establecimiento de objetivos de reciclaje para los residuos municipales.

Es importante destacar que la Directiva de Residuos no impone directamente a los Estados miembros la obligación de establecer tasas de basuras. En su lugar, establece objetivos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales, y sugiere diversos instrumentos económicos y medidas para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos, tales como la adecuada planificación de inversiones en infraestructuras de gestión de residuos y el uso de las mejores técnicas disponibles para su tratamiento.

En este contexto, el Grupo Parlamentario Popular expresa su firme rechazo a la obligación de establecer una tasa de residuos por parte de las entidades locales, que deberán repercutir el coste íntegro de la recogida, gestión y tratamiento de residuos a los ciudadanos a partir del 10 de abril de 2025. Esta medida representa un nuevo golpe a los bolsillos de los ciudadanos, quienes tendrán que asumir el coste total de la gestión de residuos, cuando en muchos casos los ayuntamientos venían aliviando esta carga.

Los ayuntamientos se verán obligados a trasladar íntegramente al ciudadano el coste total de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos, sin permitir que el municipio pueda apoyar a sus contribuyentes asumiendo parte de estos costes. La imposición de esta tasa supone un ataque a la autonomía municipal, al impedir que los ayuntamientos y entidades locales elijan libremente su modelo de financiación para el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, sin tener en cuenta el tamaño, la población, los recursos económicos o la situación financiera de cada municipio.

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que son los municipios o, en su defecto, las entidades locales quienes deben fijar sus propios tributos. Sin embargo, la imposición de esta normativa a los ayuntamientos constituye una clara invasión de sus competencias locales, al impedir explícitamente que puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos con los recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.

Además, las implicaciones de esta medida son numerosas y su aplicación está generando una gran incertidumbre e inseguridad jurídica en los ayuntamientos debido a la falta de claridad y rigor técnico en la redacción de la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local (ANIHPL) advierte que, sin una regulación adecuada, habrá cientos de ordenanzas por toda España, donde cada ayuntamiento hará lo que quiera o pueda, sin una normativa clara, lo que resultará en numerosos recursos y resoluciones judiciales distintas.

Lejos de incentivar el cumplimiento de los objetivos de la economía circular, la nueva tasa impuesta por el Gobierno de Sánchez desincentiva la inversión, ya que los municipios se verán obligados a repercutir el coste íntegro de las nuevas inversiones a los vecinos. Esta medida supondrá, por tanto, un retroceso en la implicación de todos los actores en el ciclo de la economía circular y conllevará un debilitamiento de la corresponsabilidad ciudadana en la consecución del objetivo común de reducir y dar una segunda vida a los residuos, en lugar de fomentar un mayor compromiso a través de incentivos e inversiones.

Finalmente, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos resaltar que esta ley representará un agravio económico para los ciudadanos en el contexto económico actual, especialmente para las familias de menores ingresos, que serán las más perjudicadas por la imposición de esta nueva tasa de residuos.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.*

*2. Derogar la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos en todos los municipios y por el 100% del coste contemplada en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.*

*3. Realizar un estudio pormenorizado del impacto económico de la gestión de residuos, con el fin de definir el coste por servicio y establecer medidas que permitan una gestión eficiente y sostenible.*

*4. Poner en marcha un plan nacional de infraestructuras para la economía circular que apoye la creación de infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de residuos.*

*5. Contribuir a sufragar las campañas de comunicación de los ayuntamientos dirigidas a incentivar la concienciación ciudadana sobre la separación de residuos y el reciclaje, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de residuos.*

En el Parlamento de Canarias, a 15 de noviembre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.



## MOCIONES

EN TRÁMITE

**11L/M-0028** *Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo de trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-39)*

(Registro de entrada núm. 202410000013911, de 14/11/2024)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo de trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-39)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0039, las conclusiones del grupo de trabajo denominado Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas para revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de abril, durante el debate del Estado de la Nacionalidad Canaria, el presidente del Gobierno anunció la convocatoria de la Conferencia de Presidentes en virtud del artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Antes de la celebración de la Conferencia de Presidentes, el 20 de abril, se produjeron en Canarias movilizaciones masivas de la sociedad canaria con el lema “Canarias tiene un límite”.

De entre las reivindicaciones de los colectivos convocantes de las manifestaciones del 20 de abril estaba: el cuestionamiento al crecimiento del modelo turístico, la desigual distribución de la riqueza, producto de un modelo económico que se sustenta, básicamente, en el sector turístico, la precariedad en el empleo y los bajos salarios, la falta de vivienda y los problemas de acceso a las mismas por los altos precios, etc.

Estas manifestaciones masivas e históricas cambiaron el paso del Gobierno de Canarias, que durante los días previos a la celebración de las mismas pasó de criminalizar a los manifestantes, acusándolos de turismofóbicos, a valorar positivamente las reivindicaciones de los mismos.

El presidente de Canarias, Fernando Clavijo, afirmó, según EFE, que la manifestación bajo el lema “Canarias tiene un límite” es una oportunidad para poder abrir un proceso social de reflexión y para intentar cambiar las cosas a mejor y valoró que se hubiera generado “después de mucho tiempo” un movimiento social que pidiese que cambien las cosas.

Tras estas declaraciones, el presidente anunciaba la estrategia del Gobierno de Canarias, tendente a debatir en el seno de la Conferencia de Presidentes la situación social y económica de Canarias, para posteriormente constituir una serie de grupos de trabajo al que asistirían expertos, y donde participarían necesariamente los cabildos insulares y la Fecam.

La I Conferencia de Presidentes de la Comunidad Autónoma de Canarias se marcó tres objetivos:

- La redistribución de la riqueza vinculada al sector turístico.
- Una planificación territorial transparente.
- Los desafíos provenientes del reto demográfico.

Para poder cumplir dichos objetivos acordaron constituir cinco grupos de trabajo, de entre los cuales está el de Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio.

Los objetivos específicos de este grupo de trabajo fueron los siguientes:

- Que el reto demográfico tenga contenido transversal y coordinado desde la perspectiva del territorio, a través de unos indicadores territoriales que permitan obtener una información y diagnóstico global e incidan en la toma de decisiones.
- Que toda esa información sea compartida y accesible tanto a la totalidad de las Administraciones canarias, como a los ciudadanos.
- Establecer mecanismos para la cohesión del modelo territorial y la gobernanza colaborativa en el marco del reto demográfico.
- Simplificar, agilizar, unificar criterios en los procedimientos que afecten al territorio, para flexibilizar y diversificar usos, actividades socio-económicas y mejorar la coordinación entre los agentes.
- Que los procesos, especialmente aquellos relacionados con el territorio, sean participados e incluyan procesos de sensibilización y “del conocimiento del urbanismo”.

En el grupo de trabajo se acordó que los dos temas reto para la transparencia en la protección y el desarrollo del territorio, serían:

A. Elaboración de una herramienta para la transparencia y el acceso público a la información territorial.

B. Estrategia para cohesión del modelo territorial y la gobernanza colaborativa en el marco del Reto Demográfico.

Respecto a las conclusiones del tema relativo a la transparencia y el acceso público a la información territorial, mediante la elaboración de una herramienta para la transparencia y el acceso público a la información territorial, se propone lo siguiente:

1. La elaboración de un visor de indicadores que permitirá conocer la situación actual de todos los municipios de Canarias, sobre diferentes variables y desde las dimensiones ambiental, territorial, económica y social.

Este visor servirá para realizar un diagnóstico territorial tanto para el espacio reto de la despoblación, como de los que se encuentran intensamente ocupados.

Esta medida ya ha empezado a implementarse con la financiación de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, pudiendo estar listo para su acceso y difusión de manera más prioritaria.

2. Además, en base al referido visor, se propone la elaboración de un *Atlas de los indicadores del espacio reto de Canarias*, que además contemple la evolución histórica de los mismos.

3. Otra de las conclusiones asociadas a este primer tema, es la necesidad de la elaboración de un documento que sirva de guía para incorporar metodologías participativas en el diseño, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeamiento, ello con la finalidad no solo de que se produzca en la participación efectiva y transparente con la ciudadanía, sino que, al contemplarse también la participación interadministrativa, puedan lograrse instrumentos más consensuados desde los inicios de la redacción, pudiendo agilizar su tramitación.

Respecto al segundo de los temas trabajados, la estrategia para la cohesión del modelo territorial y la gobernanza colaborativa en el marco del reto demográfico, se detecta lo siguiente:

4. Que una de las medidas que mayor incidencia podrían tener sobre el espacio reto demográfico de la despoblación es la creación de una oficina virtual para los municipios reto demográfico, con acceso de todos los cabildos, para ayudar tanto del punto de vista técnico como administrativo y facilitar los procedimientos, contribuyendo a mitigar la falta de medios de estas Administraciones. La oficina virtual abordará las acciones, constatadas como más demandadas y que mayor problema de medios genera:

- a. Apoyo en los expedientes de contratación,
- b. Apoyo en la redacción de ordenanzas fiscales,
- c. Apoyo en la presentación de subvenciones,
- d. Elaboración en informes de proporcionalidad en suelo rústico,
- e. Informes de apoyo sobre cuestiones patrimoniales.
- f. Elaboración de pliegos y presupuestos.
- g. Ayuda a los técnicos municipales para agilizar la tramitación de licencias.

5. Otra de las conclusiones es, que con objeto del proceso de actualización de la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*, que ha instado la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, además de seguir ahondando en los principios que ya inspiraron la ley como son

la simplificación, racionalización y actualización del marco normativo, deberán introducirse nuevas cuestiones alineadas con las políticas públicas actuales, en concreto, respecto a afrontar los retos demográficos en el territorio canario. Es por ello que, de cara a afianzar población en los entornos rurales, deberá repensarse la normativa aplicable a los asentamientos en el medio rural, más allá que seguir ampliando el suelo urbano, para una mayor flexibilidad en su delimitación y criterios de crecimiento. Por otro lado, introducir criterios para los territorios intensamente ocupados, que están más tensionados, debido a la concentración de la población, usos y actividades.

6. Finalmente, se propone elaborar un estudio y análisis de los espacios intensamente ocupados, respecto de la capacidad que tiene el territorio y los recursos, para establecer estrategias y ubicaciones donde localizar soluciones a la vivienda, infraestructuras y servicios que logren un mayor equilibrio y cohesión territorial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las siguientes medidas en el ámbito de las diferentes mesas del grupo de trabajo Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio:*

1) *Auxiliar a los municipios para la redacción y aprobación definitiva de sus planes generales con recursos humanos y económicos.*

2) *Impulsar áreas que permitan actividades no clasificadas en municipios reto que propicien la dinamización y el consumo en el propio municipio.*

3) *Acabar con la brecha digital en municipios reto mediante líneas de ayuda impulsadas desde la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, para el fomento de las nuevas tecnologías y el destino alternativo de los nómadas digitales.*

4) *Elevar un proyecto de ley para mejorar la regulación del territorio y las costas de Canarias, centrado en las ciudades construidas y en la adaptación de nuestros espacios costeros, siendo el eje central de las políticas demográficas.*

5) *Elaborar un plan de transportes e infraestructuras, con consenso y para garantizar la estabilidad de las actuaciones que, a medio y largo plazo, Canarias necesita.*

Canarias, a 14 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/M-0029 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos de las negociaciones con los cabildos insulares y el impacto que las modificaciones propuestas pueden tener en el sistema de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-48)**

*(Registros de entrada núms. 202410000013925 y 202410000013935, de 15/11/2024)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **2. MOCIONES**

2.2. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos de las negociaciones con los cabildos insulares y el impacto que las modificaciones propuestas pueden tener en el sistema de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-48)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0048, los objetivos de las negociaciones con los cabildos insulares y el impacto que las modificaciones propuestas pueden tener en el sistema de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en su artículo 11, apartado 1b) y e), que corresponde a las comunidades autónomas, entre otras funciones, gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración de la situación de dependencia, así como asegurar la elaboración de los correspondientes programas individuales de atención. Asimismo, en el apartado f) se establece que las comunidades autónomas deben inspeccionar y, en su caso, sancionar los incumplimientos sobre requisitos y estándares de calidad de los centros y servicios y respecto de los derechos de las personas beneficiarias. Por otra parte, el artículo 12 determina que las entidades locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia. Finalmente, en el artículo 29 se determina que los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán un programa individual de atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le represente. De igual manera, en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, en su artículo 28, apartado a) y f), que son funciones de los servicios sociales de atención especializada la valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones que requieren una alta especialización técnica, así como la valoración para el acceso a los servicios y prestaciones propias de este nivel de actuación. Además, en el artículo 48 sobre las competencias de la Administración pública de la comunidad autónoma en el punto 2) apartado c) fija como competencia de la Consejería de Bienestar Social resolver sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y la aprobación del correspondiente programa individual de atención que determine los servicios y prestaciones que puedan corresponder a la persona interesada. Igualmente, en el artículo 49, apartado f) define como competencias de los cabildos insulares proveer, organizar y gestionar los servicios especializados que por su naturaleza y características tengan carácter insular o supramunicipal. Por tanto, el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia vinculados a la cartera de servicios del Sistema de Atención se encuentra dentro de las competencias de los cabildos insulares conforme fija la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias. Asimismo, el artículo 7 d) establece que la prestación de los servicios sociales se realizará preferentemente desde el ámbito más cercano a la persona, estructurándose y organizándose de manera descentralizada, favoreciendo la permanencia en el entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad. Por otro lado, el Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su artículo 11.9, especifica que en el procedimiento de elaboración del programa individual de atención, la dirección general competente en materia de servicios sociales solicitará informe social en el que se detalle la situación social, familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia a la Administración municipal correspondiente al domicilio o lugar de residencia de la persona beneficiaria. La colaboración interterritorial en el Sistema de Atención a la Dependencia supone un desafío de primer orden político, organizativo y financiero y, por ello, debe ser planteado desde el consenso para seguir avanzando en la construcción de los apoyos que todas las personas necesitamos o necesitaremos para tener vidas autónomas y dignas desde el inicio hasta el final de nuestra vida. La consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias ha anunciado la licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio especializado sin tener en cuenta a aquellos cabildos que prestan en la actualidad este servicio en el marco del convenio de dependencia. Una decisión improvisada y falta de análisis de la realidad insular y de la gestión que se lleva a cabo en cada cabildo, y sin tener en cuenta tampoco el impacto en las personas que reciben el servicio en estos momentos ni en la situación del personal, la mayoría mujeres, que trabajan en el marco del convenio actual. La nueva propuesta para el Convenio de Cooperación para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia introduce modificaciones sustanciales sin haberlas negociado con tiempo con los cabildos insulares para el año 2025. La consejera ha anunciado que se reunirá el 20 de noviembre para negociar el convenio, cuando falta 1 mes y 11 días para que finalice la adenda actual. La propuesta trasladada a los cabildos insulares genera grandes cambios en la gestión de los servicios y prestaciones de atención a las personas dependientes. Así: se elimina la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio especializada y la Teleasistencia Avanzada de la cartera de servicios de los cabildos. Se fija

la reserva de un 20% de las plazas residenciales para personas que tengan alta médica y se encuentren ocupando plazas hospitalarias. Esta medida convertirá a los hospitales en la puerta de entrada al Sistema de la Dependencia de aquellas personas usuarias que precisen plaza residencial. Y, lo hace incumpliendo tanto la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, como la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*. Se encomienda a los cabildos insulares la elaboración de los informes y gestiones que se requieren para la elaboración del programa de atención individualizada, que es una competencia exclusiva de la consejería. Desde el Partido Socialista de Canarias denunciamos el fondo y las formas que emplea la Sra. consejera de Bienestar Social. El fondo, porque no compartimos, al igual que los cabildos que lo han manifestado públicamente, las modificaciones que plantea. Y, en segundo lugar, las formas, porque nuevamente trata de utilizar la unilateralidad, además de intentar agotar los plazos, para imponer su modelo y forzar a los cabildos a firmar porque de lo contrario se quedan sin la financiación de los servicios que prestan y pone así usted en riesgo la atención a las personas que son atendidas por lo cabildos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia a:*

1. *Trabajar desde el diálogo con los cabildos insulares con el fin de acordar el marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo del Sistema de la Dependencia canario.*

2. *Actualizar el precio/ plaza del convenio de cooperación con los cabildos para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.*

3. *Suprimir de la propuesta de convenio de cooperación para 2025 con los cabildos insulares la realización obligatoria de los distintos informes que son requeridos para la elaboración del programa individual de atención (PIA).*

4. *Eliminar de la propuesta de convenio de cooperación con los cabildos insulares para el desarrollo del Sistema Canario para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia la reserva obligatoria de plazas residenciales para las personas que se encuentren de alta médica y ocupan plazas hospitalarias.*

5. *Aprobar el procedimiento de derivación sociosanitario de las personas que dispongan de valoración del grado de dependencia y se encuentren ocupando plazas hospitalarias, tal cual establece el artículo 38 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias. Todo ello, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a una plaza residencial del Sistema Canario de la Dependencia.*

6. *Aprobar, tras un proceso participativo con Fecam y Fecai, colegios profesionales, trabajadores, universidades y tercer sector social, una hoja de ruta/estrategia, con objetivos, plazos e indicadores claros, para avanzar en la desinstitucionalización y en los nuevos modelos de cuidados para converger con la estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030).*

Canarias, a 15 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/M-0030 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-43)**

*(Registro de entrada núm. 202410000013926, de 15/11/2024)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. MOCIONES

2.3. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-43)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0043, las conclusiones del grupo denominado Acceso a la vivienda y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de abril, durante el debate del Estado de la Nacionalidad Canaria, el presidente del Gobierno anunció la convocatoria de la Conferencia de Presidentes en virtud del artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Antes de la celebración de la Conferencia de Presidentes, el 20 de abril, se produjeron en Canarias movilizaciones masivas de la sociedad Canaria con el lema “Canarias tiene un límite”.

De entre las reivindicaciones de los colectivos convocantes de las manifestaciones del 20 de abril estaba: el cuestionamiento al crecimiento del modelo turístico, la desigual distribución de la riqueza, producto de un modelo económico que se sustenta, básicamente, en el sector turístico, la precariedad en el empleo y los bajos salarios, la falta de vivienda y los problemas de acceso a las mismas por los altos precios, etc.

Estas manifestaciones masivas e históricas cambiaron el paso del Gobierno de Canarias, que, durante los días previos a la celebración de las mismas, pasó de criminalizar a los manifestantes, acusándolos de turismofóbicos, a valorar positivamente las reivindicaciones de los mismos.

El presidente de Canarias, Fernando Clavijo, afirmó, según EFE, que la manifestación bajo el lema “Canarias tiene un límite” es una oportunidad para poder abrir un proceso social de reflexión y para intentar cambiar las cosas a mejor y valoró que se hubiera generado “después de mucho tiempo” un movimiento social que pidiese que cambien las cosas.

Tras estas declaraciones, el presidente anunciaba la estrategia del Gobierno de Canarias, tendente a debatir en el seno de la Conferencia de Presidentes la situación social y económica de Canarias, para posteriormente constituir una serie de grupos de trabajo al que asistirían expertos, y donde participarían necesariamente los cabildos insulares y la Fecam.

La I Conferencia de Presidentes de la Comunidad Autónoma de Canarias se marcó tres objetivos:

- La redistribución de la riqueza vinculada al sector turístico.
- Una planificación territorial transparente.
- Los desafíos provenientes del reto demográfico.

Para poder cumplir dichos objetivos acordaron constituir cinco grupos de trabajo, de entre los cuales está el de Transparencia en la protección y el desarrollo del territorio.

De entre las conclusiones de estos grupos de trabajo se dedicaron 5 bloques a abordar la problemática de acceso a la vivienda, marcándose como objetivo que “Ante la situación de dificultad en el acceso a la vivienda en Canarias, el grupo de trabajo señaló los siguientes objetivos a analizar:

1. Optimización en la gestión del suelo: Analizar medidas o instrumentos para facilitar la disponibilidad de suelo adecuado para el desarrollo de viviendas asequibles, promoviendo una planificación urbanística eficiente que equilibre el crecimiento con la preservación del entorno. Esto incluye la identificación y liberación de suelo para vivienda pública y privada, como medidas para agilizar, acelerar y simplificar la gestión de licencias en los ayuntamientos.

2. Implementar medidas fiscales favorables: Abordar los posibles incentivos fiscales para promover la construcción de viviendas asequibles y estimular el mercado de alquiler, así como, en su caso, medidas para desincentivar las prácticas especulativas. Así como identificar políticas fiscales que pudieran orientarse a facilitar la adquisición de vivienda por parte de jóvenes y colectivos vulnerables.

3. Movilización de vivienda vacía: Crear mecanismos que incentiven a los propietarios a poner en alquiler las viviendas vacías, contribuyendo a aumentar la oferta en el mercado de alquiler residencial.

4. Recuperación de vivienda inacabada para el parque público: analizar instrumentos o políticas que permitan finalizar y recuperar proyectos de vivienda inacabados, de forma que se puedan incorporar rápidamente al parque público de vivienda y atender la demanda de vivienda actual.

5. Gestión eficiente del parque público de vivienda: Búsqueda de mecanismos para mejorar la gestión del parque público existente para garantizar su mantenimiento, distribución equitativa y sostenibilidad a largo plazo”.

El análisis de estos cinco grandes bloques dio lugar a 14 conclusiones que, sin perjuicio de las bondades de algunas de ellas, por lo general adolecen de la oportuna concreción. Además, algunas de ellas resultan contrarias a los propios objetivos que se plantean o a las políticas desarrolladas por el propio Gobierno en cuyo seno se han gestado las conclusiones de los grupos de trabajo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, tras analizar las conclusiones de las diferentes mesas del grupo de trabajo en lo relativo a “Acceso a la vivienda”, a implementar las siguientes medidas:*

##### *A. Medidas normativas*

*Teniendo en cuenta que siguen vigentes las razones de imperiosa necesidad y urgencia que motivaron la aprobación del Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda:*

*1) Aprobar un decreto ley que contemple la regulación en la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, de las zonas de mercado residencial tensionado, así como que regule los complementos de vivienda previstos en el artículo 42 de la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía, sin perjuicio de establecer una cláusula para habilitar su modificación reglamentaria en un futuro.*

*2) Aprobar un decreto ley que suspenda en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, con carácter urgente y de forma provisional mientras dure la tramitación del anteproyecto de Ley de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas, la vigencia del artículo 13 del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, referido al inicio de la actividad de explotación de esta tipología de establecimiento extrahotelero, así como dar la posibilidad a los cabildos de El Hierro, La Palma y La Gomera de solicitar la misma suspensión.*

##### *B. Medidas anti-especulativas*

*3) Encargar un estudio a las universidades públicas canarias sobre el encaje constitucional y la normativa europea de limitar o restringir normativamente la posibilidad a grandes tenedores, ya sean personas físicas o jurídicas, de acumular la propiedad de viviendas en único propietario, identificando la normativa a modificar y alternativas a tal fin.*

*4) Descartar cualquier posibilidad de modificar la legislación en materia de RIC y DIC para propiciar su materialización en la construcción de vivienda fuera del régimen de vivienda protegida.*

*5) Descartar cualquier posibilidad de modificar el tramo autonómico del IRPF para incorporar una deducción por la adquisición de vivienda distinta a la adquisición de vivienda habitual.*

##### *C. Medidas fiscales para estimular la oferta*

*6) Promocionar en el conjunto de ayuntamientos canarios la posibilidad de elevar el tipo aplicable en el IBI a viviendas vacías y solares urbanos aptos para la construcción de vivienda sin desarrollar.*

*7) Promocionar en el conjunto de ayuntamientos canarios la posibilidad de reducir los tipos aplicables en el IBI a las viviendas vacías y solares urbanos aptos para la construcción de vivienda que se incorporen al mercado de vivienda en alquiler.*

*8) Una vez adaptada la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, para incorporar la regulación de las zonas de mercado de alquiler tensionado, gestionar a la mayor brevedad posible estas declaraciones con el objetivo de propiciar las deducciones previstas en el tramo estatal del IRPF para los propietarios de las viviendas.*

##### *D. Ampliación del parque público de vivienda*

*9) Incrementar los recursos propios de la comunidad autónoma para dotar la construcción de vivienda pública.*

*10) Una vez cumplidas las propuestas establecidas en el apartado 8) de esta moción, promover la captación de fondos públicos estatales adicionales para la construcción de vivienda pública en las zonas de mercado residencial tensionado.*

##### *E. Medidas para reducir el impacto del precio de la vivienda en la ciudadanía con rentas más bajas.*

11) Una vez regulados los complementos de vivienda previstos en la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía, en los términos del apartado 1) de esta moción, dotarlos presupuestariamente y agilizar los procedimientos para materializar su concesión lo antes posible.

12) Una vez cumplidas las propuestas establecidas en el apartado 8) de esta moción, promover la captación de fondos públicos estatales adicionales para el establecimiento de ayudas al alquiler en las zonas de mercado residencial tensionado.

13) Establecer líneas de ayudas adicionales para el alquiler de vivienda por los jóvenes.

Canarias, a 15 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/M-0031 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía (I-40)**

(Registro de entrada núm. 202410000013929, de 15/11/2024)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **2. MOCIONES**

2.4. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía (I-40)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0040, las conclusiones del grupo denominado Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía, mediante la presente eleva al Pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 13 de abril, durante el debate del Estado de la Nacionalidad Canaria, el presidente del Gobierno anunció la convocatoria de la Conferencia de Presidentes en virtud del artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Antes de la celebración de la Conferencia de Presidentes, el 20 de abril, se produjeron en Canarias movilizaciones masivas de la sociedad Canaria con el lema “Canarias tiene un límite”.



De entre las reivindicaciones de los colectivos convocantes de las manifestaciones del 20 de abril estaba: el cuestionamiento al crecimiento del modelo turístico, la desigual distribución de la riqueza, producto de un modelo económico que se sustenta, básicamente, en el sector turístico, la precariedad en el empleo y los bajos salarios, la falta de vivienda y los problemas de acceso a las mismas por los altos precios, etc.

Estas manifestaciones masivas e históricas cambiaron el paso del Gobierno de Canarias, que durante los días previos a la celebración de las mismas pasó de criminalizar a los manifestantes, acusándolos de turismofóbicos, a valorar positivamente las reivindicaciones de los mismos.

El presidente de Canarias, Fernando Clavijo, afirmó, según EFE, que la manifestación bajo el lema “Canarias tiene un límite” es una oportunidad para poder abrir un proceso social de reflexión y para intentar cambiar las cosas a mejor y valoró que se hubiera generado “después de mucho tiempo” un movimiento social que pidiese que cambien las cosas.

Tras estas declaraciones, el presidente anunciaba la estrategia del Gobierno de Canarias, tendente a debatir en el seno de la Conferencia de Presidentes la situación social y económica de Canarias, para posteriormente constituir una serie de grupos de trabajo al que asistirían expertos, y donde participarían necesariamente los cabildos insulares y la Fecam.

La I Conferencia de Presidentes de la Comunidad Autónoma de Canarias se marcó tres objetivos:

- La redistribución de la riqueza vinculada al sector turístico.
- Una planificación territorial transparente.
- Los desafíos provenientes del reto demográfico.

Para poder cumplir dichos objetivos acordaron constituir cinco grupos de trabajo, de entre los cuales está el grupo de trabajo de Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua.

Las conclusiones y propuestas derivadas del grupo de trabajo de Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua, se diseñan a partir de tres enfoques, los residuos, el binomio agua-energía, el decreto de participación en el desarrollo de proyectos de energía renovable y el acceso y control en los espacios naturales protegidos.

A fin de concretar y matizar algunas de estas conclusiones es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, tras analizar las conclusiones de las diferentes mesas del grupo de trabajo Protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua, a implementar, directamente o en coordinación y colaboración con los cabildos y ayuntamientos de Canarias, las siguientes medidas:*

*1. Desarrollar aquellos estudios, planes y estrategias existentes, como la estrategia de soberanía alimentaria de Canarias, la estrategia de economía circular, la estrategia de economía azul o el pacto por la ciencia.*

*2. Primar en la concesión de subvenciones a cabildos y ayuntamientos aquellos proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, que den respuesta a la crisis hídrica, a la gestión de residuos, a la economía circular o a la lucha y la adaptación a la crisis climática.*

*3. Elaborar durante el año 2025 un estudio sobre el estado de zonas verdes, parques y jardines en los municipios de Canarias, con el objetivo de establecer, a partir del año 2026, convocatorias de subvenciones a los ayuntamientos para la mejora y ampliación de estas zonas verdes.*

*4. Primar en los proyectos hidráulicos gestionados o en los que colabore el Gobierno de Canarias la mejora del ciclo integral del agua, incluyendo la desalación y la depuración, con el objetivo de minimizar los vertidos al mar.*

*5. Desplegar una red de captadores de nieblas para la generación de agua, mediante un plan plurianual 2025-2027.*

*6. Dotar, durante esta legislatura, de medios y personal a la lucha contra vertidos descontrolados al mar, con el fin de mejorar el control, la sanción y la eliminación de estos.*

*7. Convocar un plan de subvenciones para la implantación de depuradoras domésticas en zonas rurales con viviendas aisladas, a partir del año 2025.*

*8. Diseñar y ejecutar proyectos piloto de economía circular en cada una de las islas durante el año 2025.*

*9. Apostar por ampliar a más zonas turísticas de las islas los proyectos piloto en economía circular ya existentes, como aquellos de gestión residuos orgánicos de zonas hoteleras para elaboración de compost de uso agrícola, propiciando la participación activa en estos proyectos del sector turístico y sector primario.*

10. Apoyar a cabildos y municipios en la ejecución de proyectos de recogida selectiva de residuos orgánicos en cada isla.
11. Simplificar la gestión forestal relacionada con la recogida de pinocha o pinillo y el aprovechamiento de montes por los particulares.
12. Incrementará durante esta legislatura el personal de control y vigilancia de los parques nacionales.
13. Implementar durante el año 2025 una tasa turística en cada uno de los parques nacionales de Canarias.
14. Apoyar a los cabildos en la redacción y aprobación de los diferentes planes de uso y gestión de las zonas protegidas, con el fin de permitir un desarrollo sostenible de dichas zonas y de impulsar la economía de zonas rurales.
15. Impulsar el voluntariado ambiental de la ciudadanía a través de las oficinas verdes, mediante un plan anual de formación y de acciones medioambientales.
16. Fomentar la educación ambiental, el consumo responsable y la adaptación al cambio climático en los alumnos de los colegios de Canarias.
17. Desarrollar proyectos de actuaciones para la reducción de riesgos de inundación ya inventariados en Canarias mediante el diseño de un plan plurianual de inversiones a partir del año 2025.
18. Realizar la planificación de proyectos de acción climática para la protección costera frente a la subida del nivel del mar, a partir de los datos de los estudios ya realizados. Para ello, se elaborará un plan plurianual de inversiones a partir del presupuesto del año 2025.
19. Impulsar proyectos de investigación sobre nuevos métodos de control y erradicación de especies invasoras como el *Pennisetum* (rabo de gato).

Canarias, a 15 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/M-0032 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-42)**

(Registro de entrada núm. 202410000013930, de 15/11/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2. MOCIONES**

2.5. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-42)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0042, las conclusiones del grupo denominado Fiscalidad y Empleo en el sector turístico y los propósitos que se marca el Gobierno a raíz de las mismas con el objetivo de revisar el modelo de desarrollo socioeconómico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**1. Introducción**

El pasado 13 de abril, durante el debate del Estado de la Nacionalidad Canaria, el presidente del Gobierno anunció la convocatoria de la Conferencia de Presidentes en virtud del artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Antes de la celebración de la Conferencia de Presidentes, el 20 de abril, se produjeron en Canarias movilizaciones masivas de la sociedad Canaria con el lema “Canarias tiene un límite”.

De entre las reivindicaciones de los colectivos convocantes de las manifestaciones del 20 de abril estaban el cuestionamiento al crecimiento del modelo turístico, a la desigual distribución de la riqueza producto de un modelo económico que se sustenta básicamente en el sector turístico, la precariedad en el empleo y los bajos salarios, la falta de vivienda y los problemas de acceso a las mismas por los altos precios, etc.

Estas manifestaciones masivas e históricas cambio el paso del Gobierno de Canarias, que durante los días previos a la celebración de estas pasó de criminalizar las protestas, acusando de turismofóbicos a los convocantes, a valorar positivamente el presidente Clavijo que “después de mucho tiempo un movimiento social” instaba a cambiar las cosas. Añadiendo que “mañana no va a suponer un antes y un después”, enumerando algunas de sus políticas. (EFE, 19 de abril 2024. <https://efe.com/canarias/2024-04-19/clavijo-asegura-que-la-protesta-de-manana-es-una-oportunidad-para-cambiar-a-mejor/>)

Estas declaraciones del presidente Clavijo anunciaban la estrategia del Gobierno de Canarias, tendente a debatir en el seno de la Conferencia de Presidentes la situación social y económica de Canarias, y posteriormente constituir una serie de grupos de trabajo al que se podían llamar expertos y donde participarían necesariamente los cabildos insulares y la Fecam. Y que, tras estudiar sus conclusiones y metodología de trabajo, podemos afirmar que esta decisión no fue más que un paripé para legitimar su programa de gobierno y las políticas liberales y desarrollistas que tradicionalmente aplican Coalición Canaria y Partido Popular en las islas.

**2. Sobre el método de trabajo**

La I Conferencia de Presidentes de la Comunidad Autónoma de Canarias se marcó tres objetivos:

- La redistribución de la riqueza vinculada al sector turístico.
- Una planificación territorial transparente.
- Los desafíos provenientes del reto demográfico.

Para poder cumplir dichos objetivos acordaron constituir cinco grupos de trabajo, de entre los cuales está el de “Fiscalidad y Empleo en el sector turístico”.

Este grupo de trabajo en una primera sesión acordó establecer cuatro mesas sobre los debates que consideraron pertinentes para abordar los objetivos generales de la Conferencia de Presidentes; Formación Profesional Técnico Turística, Fiscalidad y Gestión del Territorio, Calidad del Empleo, y Ruralidad y Fiscalidad.

Cada una de esas mesas celebró solo una sesión de trabajo, con la presencia de los cabildos insulares (y no en todos los casos), donde la Fecam solo asistió a una de las sesiones y con un más que deficiente criterio de selección de expertos, muestra un método más que cuestionable a la hora de abordar asuntos tan relevantes respecto a los objetivos marcados por la Conferencia de Presidentes.

**Cuadro de asistencias a las sesiones de trabajo**

<b>Instituciones y expertos “Mesa formación y profesional técnico turística” (4 de julio 24)</b>	<b>Personas representantes e inasistencias</b>
Gobierno de Canarias	Jessica de León, consejera de Turismo y Empleo. José Manuel Sanabria Díaz, Viceconsejería de Turismo Edurne Rodríguez Menéndez, jefa de gabinete
Cabildos	Adargoma Hernández Rodríguez, consejera de Aguas del Cabildo de Lanzarote Ascensión Toledo Hernández, Consejera Educación del Cabildo de Lanzarote. Raquel Rebollo Morera, consejera de Turismo del Cabildo de La Palma. Davinia Suárez Armas, directora insular de Turismo del Cabildo de El Hierro. Aida Cedrez, Turismo de Tenerife Gregorio Median Tomé, director insular del Cabildo de La Gomera.
Fecam	Leticia Rodríguez Delgado, técnico Fecam
Expertos/as	Sindicatos: Yolanda Guedez (CCOO) Miriam Montesdeoca (UGT) Empresarios: Judith Vega (CEE) Patricia Martín (Asolan) Antonio Hormiga (Asofuer) Cabildos: Olivia Padilla (Cabildo de La Gomera) Pedro Manuel Calero (Cabildo de Lanzarote) Mari Carmen Montelongo (Cabildo de Fuerteventura) Carmen González (Cabildo de La Palma) Ayuntamientos: Norma Libertad Dorotea (Ayuntamiento de Adeje) Gobierno de Canarias: Alicia Gomez (Hecansa)
Inasistencias	Cabildo de Gran Canaria

<b>Instituciones y expertos “fiscalidad y gestión del territorio” (25 de julio 24)</b>	<b>Personas representantes e inasistencias</b>
Gobierno de Canarias	Jessica de León, consejera de Turismo y Empleo. José Manuel Sanabria Díaz, Viceconsejería de Turismo Edurne Rodríguez Menéndez, jefa de gabinete
Cabildos	Ascensión Toledo Hernández, consejera Educación del Cabildo de Lanzarote. Raquel Rebollo Morera, consejera de Turismo del Cabildo de La Palma. Davinia Suarez Armas, directora insular de Turismo del Cabildo de El Hierro.
Fecam	No asisten
Expertos/as	Universidades: Rodolfo Espino Romero (Profesor ULPGC) Cabildos: Héctor Fernández Manchado (Cabildo de Lanzarote) Emilio Víctor Hernández Montero (Cabildo de El Hierro) Lucila de León Hernández (Cabildo de Fuerteventura) Pedro Millán del Rosario (Cabildo de Tenerife) Otras instituciones: José Antonio Fernández Bouza (CIES)
Inexistencias	Cabildo de Gran Canaria Cabildo de La Gomera Fecam

<b>Instituciones y expertos “calidad en el empleo” (5 de septiembre 24)</b>	<b>Personas representantes e inasistencias</b>
Gobierno de Canarias	Jessica de León, consejera de Turismo y Empleo. José Manuel Sanabria Díaz, Viceconsejería de Turismo
Cabildos	Ascensión Toledo Hernández, consejera de Educación del Cabildo de Lanzarote. Raquel Rebollo Morera, consejera de Turismo del Cabildo de La Palma. Davinia Suarez Armas, directora insular de Turismo del Cabildo de El Hierro. Gregorio Median Tomé, director insular del Cabildo de La Gomera. Nuria Cabrera Méndez (Cabildo de Fuerteventura)
Fecam	No asiste
Expertos/as	José Ramón Darías Negrín (Cabildo de La Gomera) Emiliano Santana Ruiz (Cabildo de Gran Canaria) Carmen Nieves González (Cabildo de La Palma) Pedro Manuel Calaro (Cabildo de Lanzarote) Belinda Roger Marrero (Cabildo de Fuerteventura) María Jesús Lillo Domínguez (Cabildo de Tenerife)
Inasistencias	Fecam
<b>Instituciones y expertos “ruralidad y fiscalidad” (6 de septiembre 24)</b>	<b>Personas representantes e inasistencias</b>
Gobierno de Canarias	José Manuel Sanabria Díaz, Viceconsejería de Turismo
Cabildos	Davinia Suarez Armas, directora insular de Turismo del Cabildo de El Hierro. Davinia Suarez, (Turismo de El Hierro) Adasat Reyes Herrera, (Cabildo de La Gomera)
Fecam	No asiste
Expertos/as	Rodolfo Espino (Profesor ULPGC) Gregorio Median Tomé, director insular del Cabildo de La Gomera José Enrique Vicaíno Arteaga
Inasistencias	Cabildo de Gran Canaria Cabildo de Tenerife Cabildo de La Palma Cabildo de Fuerteventura Cabildo de Lanzarote Fecam

Como se puede observar, hay instituciones, como la Fecam, que solo asistió a la primera de las reuniones, el Cabildo de Gran Canaria faltó a la mayoría de ellas, y los cabildos asistieron de forma irregular.

La elección de expertos parece arbitraria, toda vez que hay otros y otras expertas desde otros ámbitos (jurídicos, por ejemplo) que pudieran haber aportado visiones distintas al objeto de poder contrastar si las peticiones de los colectivos sociales, o de los partidos de la oposición, pudieran tener encaje o recorrido constitucional, si de verdad el Gobierno de Canarias pretende alcanzar un gran consenso político y social como reza el documento final de los grupos de trabajo.

Sin mencionar que la elección de expertos/as para poder concretar conclusiones que tuvieran recorrido en un reparto justo de la riqueza vinculadas a los derechos laborales, la salud laboral y el incremento de los salarios, como fue en la mesa de calidad del empleo, sencillamente es insultante. Una mesa para discutir la calidad del empleo, incluso la cantidad del empleo, no puede ser sin el concierto de las patronales y los sindicatos más representativos. Exclusión que se explica desde la visión y el criterio político de la Consejería de Turismo y Empleo que ha rechazado las propuestas que el Grupo Parlamentario Socialista Canario ha llevado al Parlamento de Canarias para impulsar los derechos laborales y los salarios.

Pero mayor reproche merece que si de dar respuesta a asuntos tan relevantes como los que nos interpela, pretenda despacharse dichos asuntos en reuniones por separado, y con una sola sesión, que podrán haber tenido una duración de entre dos y tres horas, por ser generosos.

Por tal motivo, el método no solo ha sido deficiente, sino que ha sido arbitrario e interesado por parte del Gobierno, con el ánimo de justificar y legitimar su programa de gobierno a espaldas de las manifestaciones y de las propuestas de la oposición.

### **3. Conclusiones sobre las mesas de trabajo**

#### **A. Formación Profesional Técnico Turística**

La primera de las conclusiones de esta mesa es apuntalar en esta legislatura la Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual. Es decir, la Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual 2022-2026, en la cual se recogen el resto de las medidas que se expresan a lo largo de la conclusión 21.

De la misma manera muestra desconocimiento y que gobiernan a espaldas del propio Parlamento de Canarias, toda vez que la 11L/PNLP-0031, sobre Formación Profesional Dual, recogía medidas que hoy replican en las conclusiones del grupo de trabajo, pero obviando la de la convocatoria de la Comisión de Formación Profesional Dual estipulada en la propia estrategia, y que solo ha sido convocada el día 8 de noviembre de 2023 (antes del anuncio de la convocatoria de la Conferencia de Presidentes) y en la que las decisiones tomadas también fueron en el sentido de lo que vienen a expresar las conclusiones de los grupos de trabajo.

Si el interés del Gobierno es apostar por la FP Dual, no se entiende el no cumplimiento de la Estrategia de Formación Profesional Dual 2022-2026, ni la convocatoria de la comisión, perdiendo un año y medio en el que, además, la Viceconsejería de Formación Profesional está en entredicho por su pésima gestión.

Si la gestión del Viceconsejería de Formación Profesional está cuestionada, cabe recordar que la Consejería de Empleo participa de forma directa en la Comisión de Formación Profesional Dual conjuntamente con la Consejería de Educación, y donde los objetivos del viceconsejero en cuestión que ha hecho públicas, defendiendo que la FP Dual es buena para las empresas porque se ahorran costes empresariales mediante los contratos de formación, muestra la incoherencia y visión del Gobierno si de verdad quiere avanzar hacia la calidad del empleo.

#### **4. Fiscalidad y gestión del territorio**

Salta a la vista en las conclusiones de este grupo que se tiende a justificar el por qué sí hay que apostar por las tasas turísticas de las que son responsables las entidades locales, y no una tributación a las estancias turísticas. Para ello de forma arbitraria llaman a los expertos que les interesa, y no a otros que pudieran dar una visión diferente para estudiar el encaje jurídico y el interés que pudiera tener el ingreso y la finalidad de esos recursos.

#### **5. Calidad en el empleo**

Curioso resulta que en esta mesa, a diferencia de la Formación Profesional Técnico Turística, no llaman a los agentes sociales y económicos (sindicatos y patronales), que son quienes deben apreciar y acordar las materias que impulsen una mejora en las condiciones laborales.

Como se observa en las medidas, casi todas ellas hablan de políticas activas de empleo, que poco influirán en la mejora de las condiciones laborales en los centros de trabajo, cuando ni tan siquiera en todo el texto de los grupos de trabajo habla de diversificar la economía e impulsar un cambio de modelo, cuestión que explica por sí misma si nos vamos a la visión del grupo de trabajo original (sin los expertos), en la que cita lo siguiente:

“El grupo ha asumido que las políticas de empleo, vinculadas a la formación, deberían contribuir a mejorar la calidad en el empleo, incluidas las condiciones salariales vinculadas a la productividad y otros aspectos, la conciliación de la vida familiar y la reducción de la economía sumergida por la regularización de contratos de empleo...”.

En esta mesa se vuelve a notar la mano del Gobierno, y de la Consejería de Turismo y Empleo, para justificar y legitimar que el impulso de los salarios tiene que venir dado de la productividad, cuyo debate en este Parlamento ya ha dejado de manifiesto que la única fórmula para impulsar los salarios es subir los mismos al mismo ritmo que sube el IPC, y para ello habría que exigir que se cumplan los pactos salariales a nivel estatal, no solo en el sector turístico, sino en todos los sectores de producción.

Más inquietudes genera que se utiliza la expresión de “otros aspectos”. ¿A qué aspectos se refiere la Consejería de Turismo y Empleo? ¿Al absentismo laboral?

## 6. Ruralidad y fiscalidad

En esta mesa inquieta alguna de las propuestas, por ser de difícil comprensión jurídica, y de la cual competencialmente no tiene recorrido, como la de: “Existen mecanismo en la RIC, DIC e IGIC que permiten a las administraciones establecer exenciones, no sujeciones y cuotas más bajas al territorio rural de Canarias”.

## 7. Conclusión del Grupo Socialista sobre el grupo de trabajo fiscalidad y empleo en el sector turístico

Si la I Conferencia de Presidentes de la Comunidad Autónoma de Canarias se marcó tres objetivos que fueron la redistribución de la riqueza vinculada al sector turístico, una planificación territorial transparente y los desafíos provenientes del reto demográfico, y si se busca dar respuesta a la inquietud social y apostar sobre un cambio de modelo económico y de desarrollo turístico, no parece que se contengan propuestas tendentes a los mismos.

El documento en el grupo de fiscalidad y empleo en el sector turístico solo centra los esfuerzos del empleo en el sector turístico, por lo que la pregunta es ¿y el empleo en el resto de los sectores?

Un documento que solo contiene nueve medidas reales sobre cincuenta y una, en la que no se aborda la innovación y la diversificación económica, y muestra desconocimiento de medidas contenidas en estrategias y planes vigentes, en los que han perdido más de un año y medio para poder haberle dado respuesta, e incluso vincularlas a los presupuestos del 2024, y también a los próximos de 2025.

En definitiva, conclusiones enmarcadas en una estrategia política del Gobierno de Canarias con el supuesto fin de dar respuesta a las movilizaciones del 20 de abril y del 20 de octubre, y de paso legitimar su programa de gobierno, con la visión política liberal desde el punto de vista económico y territorial. Una burla a la participación democrática, no haciendo caso más que a sus objetivos políticos, y no a las reclamaciones sociales, y ni tan si quiera a muchas de las propuestas de la oposición teniendo una visión distinta de las soluciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

### MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implementar las siguientes medidas en el ámbito de las diferentes mesas del grupo de trabajo Fiscalidad y Empleo en el sector turístico:*

#### *A. Formación Profesional técnico turística*

*1. Convocar urgentemente la Comisión de Valoración, Diseño y Planificación de la FP Dual 2022-2026 en virtud de lo aprobado en la IIL/PNLP-0031, sobre Formación Profesional Dual, e impulsar todas las propuestas previstas en la estrategia, en la PNL y en las conclusiones del grupo de trabajo.*

#### *B. Fiscalidad y gestión del territorio*

*2. Emitir criterio favorable a la proposición de Ley IIL/PPL-0005, por la que se crea y regula el impuesto sobre estancias turísticas.*

#### *C. Calidad en el empleo*

*3. Convocar de forma urgente al Consejo Canario de Relaciones Laborales con el objetivo de, al amparo del artículo 3 de la Ley 2/1995, de 30 de enero, por la que se crea el Consejo Canario de Relaciones Laborales, que dicta:*

*a) Fomentar y ampliar la negociación colectiva e impulsar una adecuada estructura de los convenios en los ámbitos territorial y sectorial.*

*b) Proponer a las confederaciones empresariales y los sindicatos más representativos la negociación de un III Acuerdo Interprofesional de Negociación Colectiva en Canarias, que al menos contenga los siguientes aspectos:*

*i. Cumplimiento del acuerdo salarial, como mínimo, contenido en el V Acuerdo AENC suscrito por sus organizaciones estatales de forma inmediata. ([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-12870](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-12870))*

*ii. Configuración de una nueva estructura de negociación colectiva en Canarias apostando por convenios sectoriales de ámbito regional.*

*iii. Cubrir, a través de convenios sectoriales de ámbito regional, a todos aquellos sectores que no tienen amparo de un convenio colectivo, como por ejemplo el sector de agencias de viaje, de rent a car, de clínicas privadas, de profesionales y artistas del sector turístico, de medios de comunicación y radios comerciales, transporte de mercancías, etc.*

*iv. Plasmar en el acuerdo interprofesional el contenido en materia de negociación colectiva suscrito en los VII Acuerdos de Concertación Social en materia de igualdad y brecha salarial. (<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/203/005.html>)*

v. *Adaptar a la realidad canaria todos aquellas cláusulas que forman parte del VAENC.*

vi. *Trasladar al III Acuerdo Interprofesional de Negociación Colectiva de Canarias lo contenido en materia de negociación colectiva en la Estrategia Canaria de FP Dual, y en la Estrategia Canaria de Salud Laboral. (<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/159/003.html>, <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/081/005.html>)*

4. *Impulsar el Acuerdo de Igualdad y Brecha Salarial a través de la comisión de igualdad creada en Consejo Canario de Relaciones Laborales y desarrollar un plan por la igualdad y la reducción de la brecha salarial en Canarias.*

5. *Culminar el proyecto de decreto por el que se crea y se regula el Consejo Canario de Responsabilidad Social Empresarial, iniciado en la legislatura anterior, y proceda a crear el distintivo de responsabilidad social empresarial que mandata la Ley de Economía Social.*

6. *Poner en marcha cuanto antes la campaña de sensibilización en los medios de comunicación sobre salud mental que ha retirado la Consejería de Turismo y Empleo.*

*D. Ruralidad y fiscalidad*

7. *Remitir a la Cámara un informe detallando cómo se llevarían a cabo las medidas que se contemplan en el bloque de “Ruralidad y fiscalidad” y, más concretamente, las relativas a la RIC, la DIC y el IGIC.*

Canarias, a 16 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/M-0033 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-37)**

*(Registro de entrada núm. 202410000013971, de 19/11/2024)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

#### **7. MOCIONES**

7.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (I-37)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación 11L/I-0037, la planificación llevada a cabo por la Viceconsejería de FP en lo relativo a la implementación y desarrollo de la nueva Ley 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en lo que concierne a la Formación Profesional Dual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional*, supone un hito en la modernización y adaptación del sistema educativo y de formación a las demandas del mercado laboral. En este contexto, la Formación Profesional Dual se erige como un pilar fundamental, al conjugar de manera efectiva la formación teórica con la práctica profesional en entornos reales de trabajo. El mencionado texto recoge en su preámbulo que: “Lograr una cualificación y recualificación permanente de toda la población, desde los jóvenes antes de abandonar la escolaridad obligatoria hasta el final de la trayectoria profesional, requiere de una política firme, coordinada y bien orientada, que dé coherencia a un sistema integral de formación profesional. Retrasar decisiones en este sentido supondría asumir riesgos para el bienestar individual de la ciudadanía y el bienestar económico como país, y renunciar en buena medida a las oportunidades de modernización de nuestra economía y de nuestra sociedad, poniendo en riesgo objetivos fundamentales para el siglo XXI”. Debemos destacar entre sus finalidades tal y como recoge en su artículo 3:

- El desarrollo personal y profesional y la mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida.
- Satisfacción de las necesidades formativas de las personas en edad laboral que son de alto valor para el sistema productivo y el empleo, el fortalecimiento económico del país y su tejido productivo, con especial atención a las necesidades específicas de los entornos rurales y las zonas en declive demográfico, y el posicionamiento de las empresas en el mercado.
- Centralidad de la persona, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo su participación activa, el desarrollo de sus habilidades interpersonales y contribuyendo a superar toda discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, sexo, discapacidad, vulnerabilidad social o laboral, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Suficiencia y adaptación de la oferta pública a las necesidades y demandas de los sectores productivos.
- La Administración General del Estado y las Administraciones autonómicas deberán cooperar, en el ámbito de sus competencias, en la definición, aplicación y evaluación de las políticas en materia de formación profesional para la promoción del desarrollo económico y social y la adecuación de las acciones formativas a las necesidades y proyectos estratégicos territoriales. Asimismo, las administraciones locales cooperarán en el ámbito de sus competencias.

La realidad en materia de Formación Profesional es que España presenta un importante problema estructural de desequilibrio entre los niveles de cualificación de la población trabajadora y las necesidades futuras del mercado laboral. A pesar de ello, presenta una baja proporción de personas con edades comprendidas entre los 15 y 19 años matriculados en Formación Profesional, en comparación con otros países de la OCDE (del 12% frente al 25%); a pesar de que la tasa de ocupación en FP es del 74% frente al 63% en aquellos que acreditan una titulación general. Según la EPA el 46% de la población activa carece de acreditación profesional.

Desde el año 2010 la OCDE ha reconocido a escala mundial el éxito del sistema dual en su informe sobre Alemania, lo que justifica que la Confederación Europea de Negocios aconseje su implantación a los 27 países de la UE.

- **El impulso de la Formación Profesional Dual desde la Unión Europea:**

El éxito de la FP dual en países como Alemania, Austria, Dinamarca, Países Bajos y Suiza han contribuido a poner en valor esta modalidad de FP, el tiempo de permanencia del alumnado en la empresa y en el centro educativo suponen una experiencia de corresponsabilidad en la formación del alumnado, a través de “Aprender haciendo”.

- **Apuesta de España por la Formación Profesional Dual:**

Se trata de dar un impulso y provocar una generalización de este modelo dual en todas las comunidades autónomas, siendo la experiencia del País Vasco un claro referente. La nueva ley de FP unifica los dos sistemas de la FP dual, el educativo y para el empleo.

- **La Formación Profesional Dual en Canarias:**

En Canarias desde el curso académico 2013/2014 hasta la actualidad se han venido implantando los proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, demostrando que esta modalidad de enseñanza y aprendizaje incide positivamente en la tasa de inserción laboral del alumnado, por lo que es fundamental seguir avanzando en la generalización de la Formación Profesional Dual.

En este sentido, ha sido un paso importante la elaboración de la “Estrategia canaria de Formación Profesional Dual 2022-2026” (ECFPD 2022-2026), convirtiéndonos en la primera comunidad autónoma en diseñar una estrategia adaptada al nuevo marco normativo. Una estrategia elaborada de la mano de sindicatos y confederaciones de empresarios en el marco de la Mesa General de la Concertación Social. Un compromiso con esta modalidad formativa que nace de la convicción de que el progreso y avance de nuestra sociedad depende en gran medida de la cualificación de las personas.

No cabe ninguna duda de que la apuesta por una Formación Profesional Dual moderna y de calidad tiene varias dimensiones. Por un lado, para el alumnado, entre las ventajas que supone está la posibilidad de adquirir experiencia práctica desde el inicio de su formación, o un contrato de formación en alternancia si es régimen de FP Dual intensiva lo que potencia sus competencias sociales, personales y técnicas. Según datos recientes, la tasa de empleabilidad de los titulados en FP Dual supera ampliamente la de otras modalidades educativas. Paralelamente supone un claro beneficio para las empresas que obtienen un acceso directo a jóvenes formados específicamente según sus necesidades, lo que reduce los costes de selección y formación interna, y además promueve la incorporación de talento joven y capacitado, contribuyendo a la innovación y competitividad del tejido empresarial.

Además, supone una mejora del posicionamiento de la empresa en un mercado competitivo, que necesita atraer el talento canario. Y por este motivo pone a disposición de los alumnos entre el 35% y el 50% del total de las 2.000 horas ya sea régimen general o intensivo respectivamente, su conocimiento, su saber hacer, sus equipos, sus infraestructuras e incluso un contrato laboral, si es régimen intensivo, con la finalidad de contribuir en la formación formal de los alumnos. Porque la competitividad en el mercado actual depende de los recursos humanos, del talento.

Una tercera dimensión es la social y económica, la Formación Profesional Dual no solo beneficia a los individuos y a las empresas, sino que también juega un papel crucial en el desarrollo económico y social. Al dotar al mercado de profesionales altamente cualificados y adaptados a las exigencias reales, se contribuye a mejorar la productividad y competitividad de Canarias. Asimismo, esta modalidad fomenta la cohesión social, al ofrecer una vía de formación y empleo accesible y de calidad.

Y una cuarta dimensión derivada de la nueva y especial combinación de escuela y empresa que requiere por parte de las administraciones, tanto la estatal como la autonómica, una mayor flexibilidad y autonomía en “escuela” en el centro de formación profesional, de tal forma que se conviertan en una luz para las empresas y las personas. Este nuevo modelo de centro de formación profesional, que requiere esta ley, podrá verdaderamente hacer propuestas de adaptaciones y actualizaciones del *currículum* vinculadas a su territorio, al contexto socioeconómico y a la nueva comunidad educativa, conformada ya no solo por docentes y alumnos, sino también por las empresas. De esta forma estos nuevos centros de formación serán los valedores para la modernización y transformación del modelo productivo, recordemos que la nueva FP Dual no solo se dirige a los alumnos que se inician sino también a los trabajadores de las empresas que requieren de formación continua.

En resumen, la Formación Profesional Dual se consolida como una herramienta clave para garantizar una Formación Profesional de calidad, mejorar la empleabilidad de los jóvenes y fortalecer la competitividad empresarial. La implementación de este modelo, conforme a los principios y objetivos de la Ley Orgánica 3/2022, constituye una respuesta eficaz a los retos actuales del mercado laboral y un motor de desarrollo para el presente y el futuro de Canarias.

El necesario impulso y generalización de la oferta de Formación Profesional depende de un compromiso firme por parte del gobierno de Canarias, de la mano del tejido empresarial y de los centros educativos. Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Impulsar la Formación Profesional Dual, de la mano del sector empresarial y los centros educativos, con la implicación especial de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, la Consejería de Turismo y Empleo, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Soberanía Alimentaria, tal y como se recoge en los VII Acuerdos de Concertación Social de Canarias del Gobierno de Canarias*

*2. El compromiso para la generalización de la Formación Profesional Dual con criterios de calidad y modernidad, pasa por un reflejo claro y decisivo en los presupuestos de Canarias de 2025, de manera que debe haber una partida específica y con aumentos anuales para este fin.*

3. Ampliar la oferta formativa de los nuevos grados, desde el A, B, C, D y E, que respondan claramente al objetivo de poner a las personas en el centro del sistema, es decir, a lo largo de toda su trayectoria vital, haciendo real los principios de formación a lo largo de la vida. Grados que se adapten a los sectores estratégicos y a los nuevos sectores emergentes como son economía azul, la transición energética, las industrias creativas y la economía de los cuidados entre otros. Y sobre todo un sector esencial para nuestro territorio y directamente vinculado a nuestra identidad como pueblo, nos referimos al sector económico verde.

4. Aumentar las plantillas docentes en FP Dual, para que puedan realizar las nuevas tareas como son las tutorías, búsqueda de empresas, coordinación, orientación al alumnado, etc. La puesta en marcha de la nueva FP dual requiere, además, de la dotación de un verdadero equipo de profesionales (docentes) que se ocupen de prospectar empresas e identificar los puestos susceptibles de ser puestos de formación dual para los alumnos de los centros educativos, formar a los tutores duales de las empresas, formar a los nuevos equipos educativos que se incorporen a los centros de Formación Profesional, detectar las necesidades de formación de la empresa y traducirlas en nuevas ofertas formativas de grado A, B o E para hacer real la formación a lo largo de la vida, y para convertir a los centros de FP en los verdaderos motores del cambio, modernización y transformación socioeconómica del territorio.

5. Apoyar al profesorado de la FP Dual, valorando el papel del profesor tutor, y facilitando la labor de coordinación entre el centro educativo y la empresa.

6. Mejorar y simplificar el marco regulador para facilitar la colaboración entre centros educativos y empresas, adaptando la normativa a las particularidades de cada sector y territorio insular.

7. Aspirar a una FP Dual intensiva, a través de contratos de trabajo en alternancia con el centro educativo.

8. Mejorar la colaboración público-privada, a través de la creación de consorcios locales, estableciendo alianzas entre administraciones, empresas y centros educativos a nivel local para gestionar programas de FP Dual de manera conjunta.

9. Incrementar las ayudas económicas, deducciones fiscales o bonificaciones a la Seguridad Social a las pymes, micropymes y autónomos, base del tejido productivo canario, que participen en la implantación de la FP Dual intensiva en Canarias.

10. Desarrollar, en colaboración con el Gobierno de España, los preceptos contenidos en el artículo 23 de la Ley 19/1994, del REF. Especialmente la elaboración de un programa especial de Formación Profesional para el empleo en sectores avanzados (apartado 1), así como garantizar la adecuada provisión de plazas de FP Dual a las y los estudiantes canarios (apartado 4), impulsando el desarrollo de la FP Dual intensiva.

11. Campañas de información y promoción en todas las islas para informar a empresas, estudiantes y familias sobre los beneficios de la FP Dual, destacando casos de éxito.

12. Refuerzo de la orientación y tutoría, integrando la FP Dual en los programas de orientación educativa desde secundaria, para que los estudiantes conozcan esta vía desde edades tempranas.

13. Tutorías duales: fortalecer la figura de un tutor dual (empresa) y del coordinador dual (centro de formación) que acompañe al estudiante durante todo el proceso formativo.

14. Aseguramiento de la calidad y evaluación continua:

- Sistemas de monitoreo y evaluación: implementar mecanismos para evaluar el impacto de la FP Dual en la empleabilidad y la satisfacción tanto de estudiantes como de empresas.

- Certificación de empresas formadoras: establecer un sistema de certificación para garantizar que las empresas participantes cumplen con estándares de calidad en la formación.

15. Acciones inclusivas y de igualdad de oportunidades.

- Apoyo a colectivos vulnerables: ofrecer ayudas específicas para estudiantes de entornos desfavorecidos, mujeres en sectores con menor representación femenina y personas con discapacidad.

- Flexibilidad horaria y geográfica: adaptar los programas de FP Dual para facilitar el acceso a estudiantes que vivan en zonas rurales o que necesiten conciliación familiar, con especial atención a las islas no capitalinas.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España a:

Aumentar los recursos destinados a FP, en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional, utilizando criterios vinculados a las tasas de desempleo y a la realidad archipelágica de Canarias, que afecta claramente a la generalización de la FP Dual.

En Canarias a 18 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



